# ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 142-2023

## GUATEMALA, 02 JUNIO DE 2023

## EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, los Ministros de Estado tienen la atribución de dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades a su cargo, así como la administración del recurso humano bajo su responsabilidad.

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Servicio de Civil, la cesación definitiva de funciones de los servidores públicos en el servicio por oposición, se produce entre otros casos, por renuncia del servidor público.

### **CONSIDERANDO**

Que Gloria, Mercedes España Rueda de Tobar, por medio de nota sin número de correlativo de fecha 29 de mayo de dos mil veintitrés, presentó su renuncia con efectos a partir del doce de junio de dos mil veintitrés, al puesto de Director Técnico II con especialidad en Conservación Medio Ambiente de la Unidad de Gestión Socio Ambiental del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.

#### **POR TANTO**

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literal a) y b) de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 84 numeral 1 del Decreto número 17-48 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Declarar el cese definitivo de la relación laboral por RENUNCIA presentada por GLORIA MERCEDES ESPAÑA RUEDA DE TOBAR en el puesto de DIRECTOR TÉCNICO II con especialidad en CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTE de la Unidad de Gestión Socio Ambiental del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, con un salario mensual de Q.10,261.00 más Q.7,200.00 de Bono Especial Q.4,000.00 de Complemento Personal al Salario, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.375.00 de Bono Profesional, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0020-01-03-00-000-001-000-011-00003.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 12 junio de 2023; y debe notificarse a la persona interesada; y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE/

Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA ENERAL

Alberto Pimentel Mata MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS